



Consejo de Seguridad

Septuagésimo octavo año

Provisional

9469^a sesión

Miércoles 8 de noviembre de 2023, a las 10.10 horas

Nueva York

Presidencia: Sr. Zhang Jun (China)

Miembros:

Albania	Sr. Stastoli
Brasil	Sr. França Danese
Ecuador	Sr. Pérez Loose
Emiratos Árabes Unidos	Sr. Alolama
Estados Unidos de América	Sr. Simonoff
Federación de Rusia	Sra. Zabolotskaya
Francia	Sra. Dime Labille
Gabón	Sra. Onanga
Ghana	Sr. Agyeman
Japón	Sr. Ishikane
Malta	Sra. Gatt
Mozambique	Sr. Fernandes
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Wickremasinghe
Suiza	Sra. Chanda

Orden del día

La situación en Libia

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina AB-0601 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

23-34048 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Libia

El Presidente (*habla en chino*): De conformidad con el artículo 37 del Reglamento Provisional del Consejo, invito al representante de Libia a participar en esta sesión.

De conformidad con el artículo 39 del Reglamento Provisional del Consejo, invito al Fiscal de la Corte Penal Internacional, Sr. Karim Khan, a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Doy ahora la palabra al Fiscal Khan.

Sr. Khan (*habla en inglés*): Ante todo, le doy las gracias, Sr. Presidente, por la oportunidad de informar hoy al Consejo de Seguridad. También deseo reconocer y expresar mi agradecimiento personal a Su Excelencia el Representante Permanente de Libia ante las Naciones Unidas por asistir a esta sesión del Consejo en Nueva York.

Si me lo permite, Sr. Presidente, quisiera comenzar dando mi más sentido pésame a las familias y comunidades libias afectadas por las inundaciones sin precedentes que tuvieron lugar en Derna y otras partes de Libia en septiembre, de las que el mundo fue testigo. Soy muy consciente de que esas inundaciones provocaron la trágica pérdida de miles de vidas de personas libias y la destrucción de hospitales, escuelas, residencias e infraestructuras. Ello se sumó a las penurias y tragedias que el pueblo libio viene soportando desde hace años. Tan solo deseo expresar mi solidaridad y la de la Fiscalía con las autoridades libias y el pueblo de Libia mientras siguen recuperándose.

Han pasado ya 18 meses desde que, en el 23^{er} informe presentado por la Fiscalía sobre la situación en Libia, expuse un plan de acción renovado, una estrategia completamente nueva para intentar cumplir por fin las esperanzas y expectativas legítimas de los supervivientes en Libia. El nuevo plan reflejaba un enfoque integral que he tratado de aplicar a las diversas situaciones de las que se ocupa la Fiscalía, en el que las investigaciones se encaran de manera específica y dinámica y se orientan al trabajo sobre el terreno, se trata de aprovechar al máximo la cooperación con todas las partes interesadas y se miden nuestros avances en función de objetivos claros.

Me complace poder confirmar al Consejo una vez más que, en los últimos seis meses, hemos logrado

progresos de consideración en la aplicación de ese plan estratégico. Como se señala en mi informe, se han tomado una serie de medidas clave para alcanzar las metas y los objetivos que fijé hace 18 meses. Por ejemplo, hemos seguido acelerando nuestras actividades de investigación. Durante el período que abarca el informe, el equipo llevó a cabo más de 15 misiones en tres regiones, en las que recolectó más de 4.000 pruebas, entre ellas material de vídeo y audio, elementos forenses e imágenes satelitales, y seleccionó y entrevistó a una gran cantidad de testigos.

Me complace afirmar que estamos alcanzando nuestros principales objetivos como parte de las líneas de investigación clave que establecí hace 18 meses. En particular, hemos avanzado en lo que respecta a los crímenes relacionados con el período comprendido entre 2014 y 2020. Esas líneas de investigación contra sospechosos centrales han concluido con éxito. Ahora, la Fiscalía se aproxima a la fase en que las actividades de investigación relacionadas con esta línea prioritaria, que detallé en mis informes anteriores, pueden darse por concluidas. También se han hecho avances positivos en otras líneas de investigación, como las relativas a los centros de detención y los crímenes contra los migrantes.

Sobre todo, hemos aumentado nuestra colaboración con los afectados por presuntos crímenes previstos en el Estatuto de Roma. Hemos ampliado los contactos con las víctimas, las asociaciones y los representantes de las víctimas y otras organizaciones de la sociedad civil con respecto a la situación en Libia. La presencia continua de la Fiscalía en la región nos ha ayudado de manera considerable a alcanzar ese objetivo. Tener presencia en la región es absolutamente imprescindible para llevar adelante una investigación eficaz y cumplir nuestro mandato sin demora. Al reforzar las interacciones, se han enriquecido y acelerado aún más las investigaciones, puesto que se ha facilitado el acceso a posibles nuevas pruebas y testigos clave.

En el marco de esos esfuerzos, en julio la Fiscalía también celebró un seminario de formación que duró varios días con numerosas organizaciones de la sociedad civil de Libia, en el que se debatió y se explicó la aplicación de las directrices para organizaciones de la sociedad civil que elaboramos con la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Judicial Penal. Esto forma parte de una iniciativa conjunta —la alianza que he mencionado anteriormente— para intentar que todo el mundo se involucre, sin que nadie quede al margen, y procurar que los crímenes de nuestra competencia se investiguen de manera más exhaustiva y completa.

También seguimos haciendo adelantos en el uso de tecnología avanzada para instaurar una justicia más amplia y efectiva. Entre los principales logros de este período, cabe mencionar que hemos revolucionado nuestro enfoque del uso de la tecnología en las investigaciones. Por ejemplo, transferimos nuestro fondo de material probatorio a un sistema de gestión de pruebas en la nube, que permitirá al equipo de Libia emplear herramientas de inteligencia artificial y aprendizaje automático, como la transcripción y la traducción automáticas de material de vídeo y de audio. Durante el mismo período, también lanzamos OTPLink, una plataforma digital que permite transmitir con más seguridad la información de las partes externas, incluidos los testigos. No solo los testigos de la situación de Libia han podido disponer de dicha plataforma, sino también otras personas que han acudido a la Fiscalía.

Como destaco en mi informe, nuestro trabajo no se ha limitado a acelerar nuestras propias investigaciones y enjuiciamientos penales independientes. Lo he dicho antes y quiero reafirmar mi determinación: reforzar la colaboración con las autoridades nacionales mediante un enfoque más dinámico de la cooperación y la complementariedad es fundamental en mi concepción de la labor de la Fiscalía en todas partes. Ese enfoque renovado ha incidido particularmente en nuestras investigaciones sobre los crímenes cometidos contra migrantes en Libia.

La verdad es que no importa qué bandera se encuentra detrás de un juez o de un fiscal. Como ya he dicho —y espero que los miembros no se cansen de oírlo—, el objetivo central del Estatuto de Roma es que, siempre que sea posible, la bandera que se encuentre detrás de un juez o de un fiscal sea la de un Estado Miembro de las Naciones Unidas, y no la de la Corte Penal Internacional.

Deberíamos juzgar nuestro éxito no solo por el número de actuaciones ante la Corte Penal Internacional, sino por nuestra integridad y resiliencia y por el rigor y la profesionalidad de nuestras investigaciones independientes. Nuestra evaluación definitiva de la incidencia de las remisiones del Consejo sobre los supervivientes y las familias de las víctimas debe tener en cuenta los resultados que hemos contribuido y ayudado colectivamente a obtener en las jurisdicciones nacionales de los Estados Miembros. La Fiscalía no debe ser la cúspide de la pirámide sino un eje conector, y por eso trabajamos en colaboración con cualquier Estado o autoridad nacional que quiera sumarse a la labor de ampliar la justicia y la rendición de cuentas y reducir la impunidad.

De acuerdo con ese planteamiento, en los últimos seis meses la Fiscalía ha trabajado estrechamente con el equipo conjunto encargado de investigar los delitos contra migrantes en la ruta del Mediterráneo central, equipo al que nos incorporamos el año pasado. Nuestra pertenencia a ese equipo conjunto de investigación constituye una novedad fundamental en la manera de trabajar con las autoridades nacionales. En los últimos seis meses hemos finalizado varias misiones conjuntas de investigación. Hemos mantenido reuniones semanales con los principales asociados para intercambiar información y hemos empezado a acelerar la acción colectiva. A finales de octubre se celebró una reunión de expertos del equipo conjunto para compartir información actualizada y preparar la reunión de nivel estratégico que tendrá lugar el mes que viene. Sobre la base de este trabajo colectivo, la Fiscalía ha podido prestar un apoyo tangible a las investigaciones y actuaciones en curso y en relación con sospechosos clave para la investigación y el enjuiciamiento de casos de trata de personas en Italia y el Reino de los Países Bajos. Como también se refleja en mi informe, nuestra comunicación y cooperación con las autoridades libias sigue siendo estando en el centro absoluto de nuestra estrategia relativa a esa situación.

Debo confesar que, en el último período examinado, tuvimos algunos problemas con la cooperación. A pesar de nuestros esfuerzos, no logramos obtener visados para efectuar misiones operativas sobre el terreno en Libia, lo que habría permitido agilizar nuestra colaboración con ese país y con las autoridades libias y nos habría ayudado a mejorar nuestro trabajo en el ámbito criminalístico y a mantener una presencia continuada sobre el terreno en Trípoli. Sin embargo, se puede constatar una mejora, y me parece justo señalarla a la atención del Consejo, sobre todo desde la llegada del Embajador Ziad Daghim a La Haya. De acuerdo con las instrucciones transmitidas al Embajador por el Presidente del Consejo Presidencial, Sr. Mohamed Menfi, la Embajada ha confirmado su intención de ampliar su plena colaboración con la Fiscalía. Esta misma mañana he recibido mi visado para Libia, así como los visados de otras personas de la Fiscalía. Si Dios quiere, eso significa que mi próximo informe ante el Consejo se presentará desde el territorio de Libia. Espero que pueda ser así. Me complace confirmar al Consejo que esta cooperación constituye una base sólida que seguramente nos permitirá reseñar avances más significativos en el próximo período.

En los últimos seis meses, gracias a nuestra colaboración con las comunidades afectadas, las autoridades

libias y los asociados internacionales, hemos mantenido la dinámica positiva en relación con la situación en Libia y estamos viendo resultados reales. Sin ánimo de faltar al respeto al Consejo, quisiera subrayar que no podemos dar por sentado este progreso. La limitación de recursos a la que se enfrenta la Fiscalía es real y profunda y afecta cada vez más críticamente a la capacidad de cumplir con nuestro mandato en las diversas situaciones de las que nos ocupamos. Durante el período examinado en el informe, nuestro trabajo se ha beneficiado del valioso apoyo extrapresupuestario que nos han ofrecido los Estados, por ejemplo mediante la adscripción de expertos nacionales especializados en delitos sexuales y de género, así como de las contribuciones financieras destinadas a las reformas tecnológicas a las que ya hice referencia. Sin embargo, aunque esas contribuciones han tenido una incidencia positiva y nos han permitido avanzar, en los últimos seis meses me ha quedado aún más claro que algunos de los desafíos a los que nos enfrentamos se deben a lo que solo puede describirse como escasez e insuficiencia del presupuesto básico de la Fiscalía.

Según un importante examen estratégico de nuestro trabajo —recientemente puse en marcha nuestro nuevo plan estratégico para 2023-2025—, he podido identificar grandes carencias de recursos, por lo que he presentado a la Asamblea de los Estados Partes una solicitud para que se incremente el presupuesto de 2024, en particular en lo que respecta a nuestra capacidad de investigación de los flujos financieros relevantes para la situación de Libia y de los productos del delito. Si Dios quiere, en diciembre, en la reunión de la Asamblea de los Estados Partes que tendrá lugar en Nueva York, solicitaré a todos los Estados que son partes en la Corte Penal Internacional que demuestren su compromiso continuado con la adecuada aplicación del derecho internacional y su determinación de dotar a los hombres y mujeres que trabajamos en la Fiscalía de los recursos necesarios para que podamos defender no solo los derechos de las personas supervivientes en la situación de Libia, sino de todos aquellos que se encuentran en cualquier otra situación, porque, por supuesto, todas las vidas humanas tienen el mismo valor.

En mis primeras exposiciones informativas como Fiscal ante el Consejo, subrayé que, de cara a los supervivientes y a las comunidades y las familias afectadas, de cara a aquellos que buscan a sus seres queridos o lloran por su pérdida, tengo que describir con claridad cuál es el objetivo colectivo definitivo de la Fiscalía, de acuerdo con el mandato conferido por el Consejo

y con lo dispuesto en la resolución 1970 (2011). En mi primera exposición ante el Consejo (véase S/PV.8911), dejé claro que, en lo que respecta a las situaciones del Sudán y de Libia, no puede haber una sucesión infinita de remisiones.

Con la nueva estrategia de investigación que he presentado al Consejo y de la que ya hablé, trato de que quede mucho más claro lo que estamos haciendo y los objetivos en los que nos centramos. Aunque en cierto modo tengo las manos atadas para hablar públicamente por mi deber de confidencialidad en relación con la Corte y las órdenes de la Corte, puedo decir que, en mi opinión, los resultados de este nuevo enfoque estratégico son significativos y claramente constatables. Sin embargo, al tiempo que aprovechamos esta dinámica, es vital que la Fiscalía siga interactuando de manera proactiva y significativa con el Consejo, el Gobierno de Libia y, evidentemente, con las personas supervivientes, para empezar a trazar un camino que conduzca a la conclusión satisfactoria de nuestras actividades de investigación relativas a la situación en su conjunto. La base jurídica que permite a la Fiscalía investigar los delitos relacionados con esta remisión y que sustenta nuestra estrategia de investigación es clara y sigue vigente. Ahora bien, eso no nos impide marcarnos un rumbo encaminado a cumplir el mandato básico que el Consejo confirió a la Corte Penal Internacional y a la Fiscalía, de conformidad con la resolución 1970 (2011). Me parece esencial que sigamos esa vía para mejorar la confianza entre nosotros, demostrar nuestra voluntad y capacidad y establecer una hoja de ruta que nos permita zanjar la situación de un modo que garantice que hemos ejercido nuestra responsabilidad con la mayor eficacia posible. Ello requiere una interacción más intensa con las autoridades nacionales, sobre la base de la complementariedad, así como seguir fortaleciendo mi capacidad y la de la Fiscalía para enjuiciar en la Corte Penal Internacional a las personas sobre las que pesan órdenes de detención públicas y no públicas.

A fin de reflejar ese enfoque y como se señala en el informe que los miembros tienen ante sí, es mi intención trabajar en los próximos seis meses con las principales partes interesadas pertinentes a fin de elaborar un plan para la finalización de las actividades de la Fiscalía de conformidad con la resolución 1970 (2011). Tengo la esperanza de poder completar las actividades de investigación relativas a las líneas de investigación clave que he detallado anteriormente para finales de 2025, y me esforzaré en lograrlo. Que ese objetivo sea alcanzable dependerá de si podemos cumplir colectivamente los

planes esbozados en el informe y de si la cooperación con Libia puede avanzar de la forma necesaria. Mientras trazamos juntos ese camino, mi Oficina proseguirá con sus actividades de conformidad con todas nuestras líneas de investigación con decisión y dedicación en lo que respecta a la resolución.

En los próximos meses, tengo la intención de seguir confiando en nuestra participación y cooperación con el Consejo, con los supervivientes, con Libia y con todos los asociados internacionales. Si trabajamos juntos, si intentamos anteponer los intereses de las víctimas y si creemos que la injusticia no es inevitable y que la justicia es un derecho fundamental de todos los niños tendremos la esperanza de mejorar la situación en Libia y cumplir con nuestras responsabilidades de forma más eficaz y completa de lo que quizá hayamos hecho en el pasado. Estoy deseando trabajar junto con todos y cada uno de los miembros del Consejo para que podamos esforzarnos por satisfacer y cumplir las expectativas legítimas de las víctimas y sus familias en Libia, las esperanzas y aspiraciones del pueblo libio y, por supuesto, la confianza que el Consejo depositó en la Corte Penal Internacional cuando se remitió la causa hace tantos años.

El Presidente (*habla en chino*): Doy las gracias al Sr. Khan por su exposición informativa.

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración.

Sr. Ishikane (Japón) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Fiscal Khan por presentarnos su 26° informe sobre la situación en Libia.

En un momento en que la paz y la seguridad internacionales se ven amenazadas en todo el mundo, la Corte Penal Internacional, como institución central del sistema de justicia penal internacional, se sitúa en primera línea de la lucha mundial contra la impunidad. Los autores de delitos graves deben rendir cuentas, y debe lograrse la justicia en el marco del estado de derecho.

El Japón acoge con satisfacción el progreso continuo en la investigación dirigida por la Fiscalía bajo su estrategia renovada de abril de 2022, utilizando plenamente los recursos disponibles y las tecnologías modernas. El Japón también reconoce el apoyo prestado a la Fiscalía por la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia. En particular, el Japón toma nota de la intensificación de las actividades de investigación relativas a los delitos contra los migrantes, con la participación de las autoridades nacionales competentes, otros Estados, organizaciones internacionales y regionales y

organizaciones de la sociedad civil. El Japón también se siente alentado al saber que las investigaciones relacionadas con la operación 2014-2020 han avanzado hacia la fase de conclusión. El Japón espera con interés el próximo informe al Consejo de Seguridad en el que se esbozará una posible hoja de ruta hacia ese objetivo.

Por otro lado, es un poco lamentable que la cooperación con las autoridades libias siga sin estar a la altura de nuestras expectativas. El Japón hace un llamamiento tanto a las autoridades libias como a la Corte Penal Internacional para que resuelvan rápidamente y de forma positiva las cuestiones pendientes, incluidas las relativas a los visados, de modo que la Corte pueda operar en Libia y llevar a cabo su necesaria misión.

Sin embargo, es lamentable que sigamos sin ver avances importantes en la investigación sobre la violencia de 2011, en particular avances en el enjuiciamiento penal de Saif al-Islam al-Qadhafi. Esperamos que la Corte agilice su proceso.

Cuando el Japón y Suiza acogieron la reunión celebrada con arreglo a la fórmula Arria en julio, muchos Estados pidieron que se hiciera un mayor uso de la Corte en pro de la paz y la seguridad internacionales y solicitaron una mayor cooperación con el Consejo de Seguridad, así como con cada Estado Miembro.

El Japón se enorgullece de apoyar a la Corte aportando recursos humanos y financieros, y por la presente reiteramos nuestra adhesión inquebrantable al respecto. El Japón está dispuesto a seguir colaborando con los Estados Miembros pertinentes y continuará apoyando firmemente las actividades fundamentales de la Corte.

Sra. Chanda (Suiza) (*habla en francés*): Suiza da las gracias al Fiscal por su exposición informativa y por presentar su 26° informe sobre la situación en Libia. Ese informe es una garantía de transparencia y en él se nos da cuenta de manera clara y completa de los esfuerzos desplegados por la Fiscalía durante los últimos seis meses, en aplicación del mandato atribuido en la resolución 1970 (2011).

Quisiera formular tres observaciones.

En primer lugar, felicitamos a la Fiscalía por los progresos constantes y significativos realizados en la aplicación de la estrategia de acción renovada para Libia. Suiza toma nota con interés de los progresos realizados en las cuatro líneas de investigación. Los progresos logrados en la investigación de los crímenes relacionados con las operaciones de 2014 a 2020, que pronto se considerarán concluidas, son especialmente dignos de

mención. También acogemos con satisfacción la atención que se ha prestado al acompañamiento psicosocial a las víctimas, así como al apoyo a los testigos en materia de seguridad y asistencia médica, en particular con la ayuda de las autoridades nacionales. Por último, acogemos con satisfacción la indicación del Fiscal de que la Fiscalía podrá, en su próximo informe, presentar una posible hoja de ruta para la conclusión de las actividades de la Fiscalía de conformidad con la resolución 1970 (2011). Ese anuncio demuestra la determinación de la Fiscalía de llevar a cabo sus actividades sobre la base de objetivos claros y concretos.

En segundo lugar, Suiza apoya los esfuerzos de digitalización de la Corte, que contribuyen a su apertura a las nuevas tecnologías con el fin de mejorar su eficacia. Aprovechar las nuevas tecnologías preservando su integridad permitirá a la Corte optimizar su eficiencia. Tomamos nota de la digitalización de las pruebas y del lanzamiento de una plataforma digital. Al permitir el intercambio seguro y rápido de comunicaciones, esta contribuye a la seguridad de las víctimas, los testigos y las organizaciones de la sociedad civil. En ese contexto, insistimos en que la seguridad de los datos y la protección de las infraestructuras judiciales son primordiales. Condenamos con la mayor rotundidad posible el ciberataque perpetrado contra la Corte este verano. Además, para que la Corte pueda desempeñar su mandato con eficacia, es preciso preservar su independencia e imparcialidad. En este sentido, quisiéramos subrayar la importancia de dotar a la Corte de recursos humanos y financieros acordes con las tareas que debe acometer.

En tercer lugar, la cooperación es fundamental para que la Corte pueda cumplir su mandato. Por eso alentamos firmemente a las autoridades libias a que sigan cooperando con la Fiscalía, en particular en lo que respecta a la concesión de visados. Los visados son esenciales para que la Fiscalía pueda llevar a cabo misiones sobre el terreno y garantizar su presencia en Libia. Acogemos con satisfacción la amplia cooperación de la Fiscalía con terceros Estados, en particular en relación con los delitos contra los migrantes. Esa cooperación es reflejo de una aplicación positiva del principio de complementariedad, que es un elemento central del Estatuto de Roma. También acogemos con satisfacción los continuos esfuerzos de la Fiscalía por colaborar con la sociedad civil, y reiteramos nuestra preocupación por las restricciones impuestas a la sociedad civil en Libia. Por último, alentamos a que continúe la estrecha cooperación entre la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia y la Fiscalía, en particular durante las misiones sobre el terreno.

Permítaseme concluir haciéndome eco de la exposición informativa de Noura Al Jerbi, quien intervino ante el Consejo el pasado mes de agosto:

“Al exigir responsabilidades a personas e instituciones por los errores cometidos en el pasado, Libia puede sentar las bases de la confianza, la estabilidad y el progreso esenciales para un futuro pacífico” (véase S/PV.9402, *pág. 6*).

Suiza desea reiterar su pleno apoyo a la Corte Penal Internacional. Como todos los presentes saben, sin justicia no puede haber paz duradera.

Sr. Agyeman (Ghana) (*habla en inglés*): Quisiera empezar dando las gracias al Sr. Karim Khan por su presentación al Consejo del 26º informe del Fiscal de la Corte Penal Internacional sobre la situación en Libia. También agradezco la presencia del Embajador Taher Elsonni de Libia y tomo nota de su contribución activa al examen que sobre este asunto lleva a cabo el Consejo.

En el transcurso de los últimos 23 meses, y como miembro del Consejo, Ghana se ha esforzado por apoyar los esfuerzos del Fiscal en el cumplimiento de su mandato establecido por la resolución 1970 (2011). Cuando formulamos nuestra última declaración sobre este punto del orden del día durante nuestro actual mandato en el Consejo, nuestra confianza en la labor del Fiscal sigue intacta, y elogiamos los firmes progresos logrados en la aplicación de la estrategia renovada de la Fiscalía en relación con la situación en Libia.

Nos sumamos para acoger con agrado la transparencia y claridad constantes que ha aportado la Fiscalía en los progresos logrados en las cuatro líneas de investigación clave que forman parte del marco de esta estrategia, y nos complace tomar nota de la conclusión de las líneas de investigación contra los principales sospechosos de los crímenes relacionados con las operaciones de 2014 a 2020. Esperamos con interés la posibilidad de que el Fiscal presente la hoja de ruta con miras a concluir las actividades de conformidad con la resolución 1970 (2011).

En cuanto a las líneas de investigación que abordan los centros de detención y los crímenes contra los migrantes, Ghana, junto con otros miembros africanos del Consejo, sigue expresando su grave preocupación por las violaciones de los derechos humanos de los migrantes dondequiera que se produzcan y reitera el llamamiento para que los autores de esos crímenes en Libia rindan cuentas. Por lo tanto, esperamos que los progresos logrados por la Fiscalía en relación con los

crímenes contra los migrantes sirvan de referencia importante para la rendición de cuentas y como elemento disuasorio para otros que cometen crímenes contra los migrantes.

En promoción del principio de complementariedad, que forma parte esencial del Estatuto de Roma y ha sido un tema recurrente de Ghana en nuestras sesiones, acogemos con beneplácito el empeño del Fiscal de trabajar más estrechamente con las autoridades nacionales para lograr la rendición de cuentas por los crímenes internacionales y acogemos con beneplácito la cooperación con los seis terceros Estados de conformidad con ese principio. Como parte de los esfuerzos de la Fiscalía encaminados a aplicar eficazmente el mandato conferido por el Consejo, estimamos que el enfoque de la complementariedad y la cooperación también contribuirá a fomentar las capacidades de las instituciones libias, así como las de terceros Estados, en relación con los juicios nacionales de los acusados.

Elogiamos los esfuerzos de innovación y el uso de OPTLink para la situación libia y otras situaciones problemáticas en lo relativo a las partes interesadas externas, incluidos los testigos. Alentamos a las autoridades de Libia a cooperar y a asociarse de continuo con la labor de la Fiscalía, y subrayamos la importancia de la cooperación plena de todas las autoridades nacionales pertinentes para que la labor del Fiscal tenga éxito, como se prevé en la resolución 1970 (2011), especialmente en lo relativo a la expedición de visados de entrada y el acceso a documentos y lugares de interés para facilitar las investigaciones.

Por último, en relación con la remisión de este asunto a la Corte por parte del Consejo de Seguridad, Ghana insta a que el Consejo preste un apoyo sostenido a los recursos financieros necesarios para que la Corte pueda cumplir su mandato. Reiteramos nuestro apoyo a la solicitud de la Asamblea de los Estados Partes de financiación adicional a las propuestas presupuestarias de la Corte para 2024.

También expresamos nuestro agradecimiento a las entidades de las Naciones Unidas, incluida la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia, por su apoyo continuo a la labor de la Fiscalía en relación con la situación en Libia, y subrayamos la importancia de contar con un apoyo constante en previsión del aumento de las misiones sobre el terreno a Libia en los próximos meses.

Al margen del Consejo, Ghana continuará siguiendo de cerca este asunto en consonancia con sus obligaciones del derecho internacional y prestará apoyo a los

procesos pertinentes según sea necesario para respaldar la paz y la estabilidad de Libia.

Sr. Wickremasinghe (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Quisiera empezar dando las gracias al Fiscal Khan por su importante exposición informativa de hoy con motivo del 26º informe del Fiscal de la Corte Penal Internacional sobre la situación en Libia. El Reino Unido presta su pleno apoyo a las investigaciones en curso del Fiscal. Y acogemos con agrado su último informe al Consejo.

Acogemos con beneplácito los notables progresos en la aplicación de la estrategia renovada de la Fiscalía, en particular la indicación del Fiscal de que la Fiscalía estará en condiciones de presentar en su próximo informe una posible hoja de ruta para concluir sus actividades de conformidad con la resolución 1970 (2011). Acogemos con agrado la información actualizada que el Fiscal ha proporcionado en relación con las cuatro líneas de investigación clave de la estrategia. Nos complace observar que se ha intensificado la colaboración con los testigos, los supervivientes y la sociedad civil gracias a la presencia continua de la Fiscalía en la región. La justicia es vital para la seguridad y la estabilidad a largo plazo.

También tomamos nota de los progresos logrados por la Fiscalía en relación con los crímenes contra los migrantes y los esfuerzos destinados a colaborar más estrechamente con las autoridades nacionales para exigir cuentas por los crímenes correspondientes. Reconocemos la solicitud del Fiscal de recursos para hacer frente a los riesgos estratégicos definidos y la necesidad de garantizar que la Fiscalía esté dotada de recursos suficientes para concluir sus investigaciones. La Corte Penal Internacional es una herramienta vital para hacer justicia a Libia mediante una investigación transparente. Por consiguiente, debemos velar por que la Corte esté en condiciones de establecer y entregar una hoja de ruta para completar las investigaciones y hacer justicia al pueblo de Libia.

En ese sentido, acogemos con agrado el apoyo de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (UNSMIL) a la investigación de la Corte y su colaboración con ella. Sin embargo, también hacemos hincapié en la importancia de que las autoridades libias cooperen con la investigación de la Corte, de conformidad con los requisitos de la resolución 1970 (2011). Esa forma de cooperación incluye la expedición de visados al personal de la Corte, el suministro de documentación y otras pruebas a la Corte, y la entrega de las personas sujetas a órdenes de detención.

En conclusión, subrayamos que el Reino Unido mantiene su empeño de colaborar con la Fiscalía y le instamos a que, junto con las autoridades libias, la UNSMIL y otras instancias, aproveche los avances logrados hasta la fecha y garantice la administración de justicia para el pueblo de Libia.

Sr. Stastoli (Albania) (habla en inglés): Doy las gracias al Fiscal Khan por la exposición informativa de hoy, en la que destacó los principales elementos de investigación incluidos en su 26º informe en virtud de la resolución 1970 (2011). Además, acogemos con agrado la presencia del representante de Libia en la sesión de hoy.

Como parte en el Estatuto de Roma, Albania apoya firmemente a la Corte Penal Internacional en su misión de hacer justicia por los crímenes internacionales fundamentales.

La Corte está desempeñando un papel importante en la búsqueda de la justicia en Libia, a pesar de los desafíos múltiples, incluidas las devastadoras inundaciones. Permítaseme, a ese respecto, expresar nuestra solidaridad con el pueblo de Libia.

Albania elogia los progresos tangibles logrados en todos los ámbitos de las investigaciones y aprecia la cooperación establecida entre la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia, la Oficina del Consejo Presidencial y la Fiscalía. También acogemos con agrado la cooperación con el equipo de localización de prófugos del Mecanismo Residual Internacional para Tribunales Penales para enjuiciar a los autores de crímenes atroces.

Como ya hemos declarado anteriormente en el Salón, consideramos que la Corte Penal Internacional es un componente clave de la lucha mundial para acabar con la impunidad y fortalecer la rendición de cuentas. Representa la única esperanza de que las víctimas de crímenes atroces reciban justicia. Apoyamos plenamente su labor.

La independencia del sistema judicial es un principio universal que, a mi juicio, todos compartimos, y todo intento de socavar la imparcialidad y la independencia de los tribunales contraviene la Carta de las Naciones Unidas y de los valores comunes. Albania condena el ciberataque contra la infraestructura de la Corte. Cualquier intento de presionar a los magistrados o de interferir en el proceso judicial es inaceptable.

Instamos a las autoridades libias a que promuevan y protejan los derechos humanos, presten protección a los civiles, incluidos los migrantes, e impartan justicia por los crímenes atroces cometidos en territorio libio. En

ese sentido, la presencia de la Fiscalía en Trípoli debe acelerar el proceso de obtención de pruebas y apoyar a las víctimas de tan horrendos crímenes. Albania acoge con agrado la propuesta del Fiscal Khan para completar la nueva estrategia en un plazo razonable. Así, nos aseguraremos de que los autores de crímenes atroces que están prófugos se enfrenten pronto a la justicia.

Elogiamos la colaboración de la Corte Penal Internacional con la Misión de Investigación Independiente sobre Libia y su interacción con las comunidades afectadas y la sociedad civil para recopilar pruebas sobre ejecuciones extrajudiciales, torturas, violaciones, esclavitud sexual, tratos inhumanos y crímenes contra migrantes.

Albania brinda todo su apoyo al Fondo Fiduciario para las Víctimas, el cual busca reintegrarlas en la sociedad. Se debe brindar protección especial a las mujeres y los niños. Esto impulsa la rendición de cuentas y constituye una oportunidad única para que Libia imparta justicia, apoye la reconciliación y corte de una vez por todas sus vínculos con un pasado oscuro.

Para concluir, dado que para Albania esta es la última sesión sobre la Corte Penal Internacional y Libia, quisiera asegurar al Consejo que nuestro país seguirá estando junto a las víctimas de atrocidades y colaborando de cerca con Libia, la Corte Penal Internacional y otros asociados en la promoción de los derechos humanos, el estado de derecho y la reconciliación. La justicia y la rendición de cuentas son condiciones necesarias para la paz duradera, la seguridad y el desarrollo en Libia y en el resto del mundo.

Sr. Alolama (Emiratos Árabes Unidos) (habla en árabe): En primer lugar, doy la bienvenida al Fiscal de la Corte Penal Internacional, Sr. Karim Khan, y le agradezco su exposición. También acojo con agrado que el Representante Permanente de Libia, Embajador Taher Elsonni, participe en la sesión de hoy.

El pueblo libio sigue sufriendo la devastación colosal causada por las inundaciones de septiembre. La comunidad internacional debe determinar cuál es la mejor manera de ayudar a Libia a recuperarse y cómo aprovechar la solidaridad y la unidad que el pueblo libio ha mostrado tras ese desastre, a fin de recuperar el impulso del proceso político y lograr un acuerdo político dirigido y protagonizado por los libios en el que la rendición de cuentas y la justicia de transición sean centrales.

A ese respecto, hacemos hincapié en que los Estados tienen la responsabilidad primordial de prevenir y

afrontar los crímenes cometidos en sus territorios dentro de sus jurisdicciones, incluidos los crímenes atroces. Contar con un sólido sistema nacional de rendición de cuentas es la mejor manera de promover el estado de derecho, combatir la impunidad y brindar asistencia a las víctimas.

En tal sentido, nos alienta que la Fiscalía haya aumentado la interacción con las autoridades nacionales libias, de conformidad con el principio fundamental de complementariedad de la Corte Penal Internacional. Subrayamos la importancia de proseguir y profundizar esa cooperación con las autoridades nacionales competentes de Libia mediante el contacto y el diálogo.

Investigar los delitos cometidos contra los migrantes es una prioridad importante de la Corte Penal Internacional. Esas investigaciones tan relevantes deben llevarse a cabo mediante una cooperación activa con las autoridades nacionales libias y brindando apoyo firme a las tareas locales.

También se necesita una cooperación internacional estrecha e intensificada para dismantelar las redes de delincuencia organizada transnacional que se aprovechan de los migrantes y desplazados, algo que sucede en los países de origen, destino y tránsito.

Por último, los Emiratos Árabes Unidos afirman su respaldo a las gestiones de las Naciones Unidas en apoyo de Libia, y esperamos que se hagan esfuerzos concertados para hacer realidad las aspiraciones legítimas del pueblo de Libia y restaurar la seguridad y la estabilidad en la región de Oriente Medio y Norte de África.

Sobre el particular, insistimos en que solo será posible conseguir la paz en la región si se pone fin a la guerra sangrienta en la Franja de Gaza, donde las mujeres, los niños y las niñas se están llevando la peor parte de sus consecuencias. Esa guerra supone una amenaza de que se extienda el conflicto, puesto que las tensiones están aumentando en toda la región.

Sr. Simonoff (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Agradezco al Fiscal Khan su exposición informativa ante el Consejo de Seguridad sobre la labor de la Fiscalía relativa a la situación en Libia.

En primer lugar, transmito el más sentido pésame de los Estados Unidos a todas las personas de Libia que se vieron afectadas por la trágica pérdida de vidas humanas tras la tormenta devastadora de hace casi dos meses. Ahora, los dirigentes libios deben unirse para priorizar las necesidades de las víctimas de las inundaciones y encarar la reconstrucción de una manera

unificada, que sea coordinada entre Oriente y Occidente, con garantías de transparencia y el apoyo de la comunidad internacional.

Los Estados Unidos votaron a favor de la resolución 1970 (2011) y, desde que fue aprobada, han apoyado tenazmente la investigación de la Corte Penal Internacional sobre las atrocidades cometidas en Libia, en reconocimiento de que la justicia para las víctimas de las atrocidades y la rendición de cuentas son las bases necesarias para una futura Libia pacífica, libre y segura. Elogiamos la excepcional entrega del personal de la Fiscalía y sus esfuerzos sostenidos para investigar y enjuiciar a los principales responsables de las atrocidades cometidas contra el pueblo libio y los migrantes desde febrero de 2011.

En particular, nos alientan los avances de la Fiscalía en las cuatro líneas de investigación principales. Nos anima que la Oficina esté adoptando un doble enfoque en las investigaciones: en primer lugar, está reforzando su capacidad para desempeñar las funciones procesales básicas de recopilación y análisis de pruebas, que incluyen análisis forenses, investigaciones basadas en fuentes de acceso libre y una mayor cooperación jurídica; en segundo lugar, está implicando de manera activa a la sociedad civil y apoyando a las víctimas y los testigos, entre otras cosas dando prioridad a la rehabilitación psicosocial y a los abordajes que tienen en cuenta los traumas. Tanto el elemento jurídico como el elemento humano son fundamentales. Los libios y los migrantes han sufrido torturas, violaciones, ejecuciones extrajudiciales, detenciones arbitrarias y prisión preventiva prolongada. Para hacer valer sus derechos, su dignidad y su humanidad, debemos asegurarnos de que los principales responsables, directos o indirectos, rindan cuentas, y de que las víctimas reciban asistencia durante toda su recuperación y rehabilitación.

Acogemos con satisfacción el aumento de la cooperación entre la Fiscalía y terceros Estados, órganos internacionales y organizaciones regionales. Esa cooperación multiplica las vías de actuación conjunta de que se dispone para exigir la rendición de cuentas por una variedad de crímenes. Si bien nos decepciona la falta de cooperación constante y fiable por parte de las autoridades nacionales libias durante el período que abarca el informe, nos anima que la interacción con ellas pueda tomar un rumbo más positivo. Pedimos a las autoridades libias que sigan mejorando su cooperación con la Corte, entre otras cosas concediendo visados a quienes participen en misiones de investigación críticas, ejecutando las órdenes de detención y ultimando con rapidez

el establecimiento de una oficina de enlace de la Fiscalía en Trípoli.

Garantizar la justicia y la rendición de cuentas por los crímenes abyectos cometidos en Libia desde que el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1970 (2011), incluidos los de antiguos altos funcionarios del régimen de Al-Qadhafi, como Saif al-Islam al-Qadhafi, es una tarea que nos incumbe a todos. Todos debemos buscar la manera de hacer efectiva esa remisión y la obligación de cooperar, lo que implica dar a la Corte Penal Internacional el apoyo que necesita para tener éxito. La justicia y la rendición de cuentas serán centrales a fin de construir un futuro para Libia caracterizado por la paz, el estado de derecho y el respeto de la dignidad de todos los seres humanos. El pueblo de Libia no merece menos.

Sra. Gatt (Malta) (*habla en inglés*): Permítaseme dar las gracias al Fiscal Khan por el informe y su exposición de esta mañana.

Reitero el firme apoyo de Malta a la labor de la Corte Penal Internacional y a los esfuerzos incansables de la Fiscalía por hacer justicia a las víctimas de los crímenes más horrendos en diferentes situaciones de conflicto. Asimismo, doy la bienvenida al Representante Permanente de Libia a la sesión de hoy.

La labor de Corte Penal Internacional en torno a la decisión del Consejo de Seguridad de remitirle la situación libia es crucial no solo para la rendición de cuentas por crímenes internacionales, sino para la paz y la estabilidad a largo plazo en el país.

A ese respecto, nos alegran los progresos realizados durante el período de referencia en cuanto a la aplicación de la estrategia renovada de la Fiscalía sobre la situación en Libia. Queremos mencionar los avances significativos en todas las líneas de investigación, en particular la gestión de las operaciones en el período 2014-2020, en el que concluyeron con éxito líneas de investigación referentes a sospechosos clave y la Fiscalía se acercó a la etapa final de las actividades de investigación. Consideramos también alentadores los avances positivos de las consultas relativas a centros de detención y presuntos delitos contra migrantes. Encomiamos el aceleramiento de la colaboración en torno a esos delitos entablada con la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial, así como con las autoridades nacionales competentes, a través del equipo conjunto creado en apoyo de las investigaciones. La política proactiva de cooperación con terceros Estados, organizaciones regionales y asociados internacionales refuerza la complementariedad y es esencial para alcanzar los objetivos del mandato.

Seguimos extremadamente preocupados por la comisión de delitos contra personas vulnerables. En ese sentido, celebramos la designación de un segundo investigador especializado en delitos sexuales y de género, así como la mayor comunicación de la Fiscalía con las víctimas, sus asociaciones y sus representantes, otras organizaciones de la sociedad civil y defensores de los derechos humanos, dentro y fuera de Libia. Reclamamos medidas de asistencia psicológica y rehabilitación eficaces para las víctimas e insistimos en la importancia de que esa asistencia sea acorde a la edad, se centre en los supervivientes y tenga en cuenta la dimensión de género. Malta agradece la asistencia continuada que la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia presta a la Fiscalía. Subrayamos la importancia de ese apoyo continuado, ante la perspectiva de que en los próximos meses se envíen más misiones sobre el terreno a Libia. Consideramos también alentadora la determinación renovada de las autoridades libias competentes de facilitar el acceso de la Fiscalía a Libia. Esperamos que ello acelere la cooperación en los próximos meses. Se trata de una cooperación esencial para mejorar la rendición de cuentas y la complementariedad y hacer más justicia a las víctimas.

La situación en Libia continúa mereciendo la atención y el apoyo de la comunidad internacional. El persistente estancamiento político de Libia fomenta la inestabilidad. Nuestro objetivo colectivo es garantizar una paz duradera y sostenible, lo que solo es posible si se hace justicia a las víctimas y los supervivientes de crímenes atroces. Por este motivo, Malta mantiene su apoyo inquebrantable a la Corte en todos sus esfuerzos encaminados a la rendición de cuentas.

Sra. Zabolotskaya (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Nuestra posición sobre las actividades ineficaces y politizadas de la denominada Corte Penal Internacional y su denominado Fiscal se describió exhaustivamente en la anterior sesión del Consejo de Seguridad dedicada a este tema (véase S/PV.9320). Esa posición no ha variado en modo alguno, y puede consultarse en el acta literal de fecha 11 de mayo de 2023, que también se ha publicado en el sitio web de la Misión Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas.

Hoy, sin embargo, tenemos que plantearnos de nuevo la pregunta: ¿por qué el Consejo pierde el tiempo en evasivas inútiles con la Corte Penal Internacional? El informe más reciente del Fiscal está tan vacío de sustancia como su promesa de dar prioridad al examen de las situaciones remitidas por el Consejo. Año tras año, leemos las mismas evasivas. El orden de las palabras es lo

único que cambia, pero seguimos con el mismo discurso y, por alguna razón, tratamos de demostrar que algo está pasando. Leemos con gran interés cómo el Sr. Khan se está ocupando, por ejemplo, de los asuntos relativos a los migrantes. Ahora bien, ¿qué es lo que nos dice el Sr. Khan al respecto? Le oímos decir que coopera con las estructuras de la Unión Europea en torno a esta cuestión, cuando, en realidad, tendría que estar examinando las infracciones que esas estructuras cometen contra los migrantes. Este panorama es habitual y revelador, y se da en todos los frentes. En Darfur, por ejemplo, la situación es la misma. No es que el resultado sea inexistente: es negativo, si consideramos las situaciones de Libia y el Sudán. En última instancia, eso no tiene nada de sorprendente. Para la Corte Penal Internacional, la única verdadera prioridad son los juicios por encargo pagados descaradamente por los países occidentales, los cuales inyectan millones de dólares en ese pseudotribunal con el pretexto de contribuciones voluntarias.

En este contexto, sorprende escuchar las quejas constantes de la Corte Penal Internacional sobre la falta de fondos. Tan solo su presupuesto anual ordinario es tres veces mayor que el de la Corte Internacional de Justicia de las Naciones Unidas, y eso sin contar la generosa ayuda de los patrocinadores. A pesar de ello, algunos de nuestros colegas en el Consejo piden que se estudie la posibilidad de aportar fondos adicionales para ayudar a la Corte. A nuestro juicio, hace demasiado tiempo que venimos observando el deterioro progresivo de la Corte como para creer que ahora la situación se podrá remediar con fondos adicionales.

En ese sentido, nos gustaría proponer otra medida. Pensemos en la posibilidad de retirar a la Corte Penal Internacional situaciones que le fueron remitidas anteriormente en relación con Libia y el Sudán. En nuestra opinión, si el Consejo pudo remitir esas situaciones a la Corte, también ha de ser posible retirarlas. Eso sería muy útil, porque el Consejo se evitaría tener que escuchar esos supuestos informes, y tendríamos ocasión de empezar a ocuparnos de prestar realmente asistencia a esos países, en particular en lo que respecta al fortalecimiento de sus sistemas jurídicos. El proceso político y el proceso de reconciliación nacional deben estar en manos de los pueblos de esos países. Está claro que la Corte Penal Internacional no está ayudando en ese sentido. Los años que ese pseudotribunal y sus funcionarios llevan demorando los temas de Libia y de Darfur hablan por sí mismos. Esto es más destacable que cualquier cosa que veamos en los informes. Tenemos que escuchar dos veces al año informes sobre un remedo de

trabajo, lo cual, a todas luces, es una pérdida de tiempo. Deberíamos dedicar ese tiempo a otras cuestiones más significativas. Ahora mismo, por ejemplo, la cuestión de un arreglo en Oriente Medio debería ser una prioridad para el Consejo.

Durante años, hemos escuchado otra premisa: que la investigación de una situación concreta por parte de la Corte Penal Internacional evita en teoría escaladas y disuade supuestamente a las partes de cometer crímenes de derecho internacional graves. En efecto, la idea suena muy bien, pero veamos cuál es la realidad. A nuestro parecer, lo ilustra perfectamente la actual crisis de Palestina, una situación que la Corte Penal Internacional viene estudiando de manera preliminar desde 2015 e investigando oficialmente desde 2021. El 6 de noviembre, casi un mes después de que comenzara la escalada actual, el Secretario General declaró que han perdido la vida más trabajadores humanitarios de las Naciones Unidas que en cualquier otro período comparable de la historia de nuestra Organización. También dijo que Gaza se está convirtiendo en un cementerio de niños. Cada día resultan muertos o heridos centenares de niños y niñas. Se diría que, si la investigación de la Corte Penal Internacional sobre la situación en Palestina lleva en curso desde 2021, se podrían haber adoptado medidas de algún tipo: por ejemplo, la emisión de órdenes de detención u otras medidas. Pues no; no vemos nada de eso. El seudofiscal británico quiere darnos lecciones de derecho internacional humanitario, pero no está claro a quién van dirigidas. Despabile, Sr. Khan: los organismos de las Naciones Unidas están hablando de crímenes de guerra con una contundencia poco habitual.

Por otro lado, no hay nada sorprendente en la pasividad de ese pseudotribunal respecto de la situación en Palestina. Si es que alguien se hacía aún ilusiones sobre esa organización, creo que ya no debería quedar ninguna duda. La situación ha arrojado luz sobre cualquier punto oscuro de esta cuestión. Los Fiscales de la Corte Penal Internacional solo tratan de demostrar que se guían por principios cuando eso resulta beneficioso para Occidente. No tienen inconveniente en pergeñar en un par de días órdenes de detención a medida. A cambio de un pago, pueden dictarlas para que coincidan con eventos específicos. ¿Que quieren blanquear la agresión de la OTAN contra Libia? Adelante. ¿Que quieren distraer la atención de las cumbres Rusia-China o del grupo BRICS? Que dicten otra orden de detención falsa. Pero lo mismo sucede a la inversa. Cuando una investigación perjudica los intereses de Occidente, se abandona. Todos recordamos que eso es exactamente

lo que hizo el actual Fiscal británico de la Corte Penal Internacional respecto de las investigaciones sobre los crímenes de guerra de los Estados Unidos y el Reino Unido en el Iraq y en el Afganistán.

En ese sentido, compadecemos a los palestinos, que realmente depositaron sus esperanzas en la Corte Penal Internacional hasta el final. No debe esperarse justicia de este pseudo poder judicial títere prooccidental, que ha sido comprado y vendido. Hoy en día, la Corte Penal Internacional no es solo un pozo sin fondo de recursos financieros y un símbolo de esperanzas baldías y tiempo perdido. Se ha convertido en una ilustración viva de la degradación y degeneración de la justicia penal internacional. Es sumamente lamentable que ello ocurra ante nuestros propios ojos y que se hayan traicionado los nobles ideales de Núremberg. Los esfuerzos de sus funcionarios corruptos han reducido la Corte Penal Internacional a un instrumento punitivo para ajustar cuentas políticas con quienes han caído en desgracia ante el bloque occidental ¿Qué relación guarda este organismo con la justicia?

Nos gustaría insistir una vez más en que, habida cuenta de que es una estructura politizada y títere y que además se ha creado sobre la base de un acuerdo entre un número limitado de países, no debería concederse por principio a la Corte Penal Internacional la posibilidad de inmiscuirse en el funcionamiento normal de las Naciones Unidas y sus órganos. Ni un céntimo del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas debe destinarse a este tribunal títere, y exigimos que el Secretario General siga de cerca esta cuestión.

Sr. França Danese (Brasil) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Fiscal de la Corte Penal Internacional por su exposición informativa relativa al 26° informe de la Corte sobre la situación en Libia. Asimismo, doy la bienvenida al Representante Permanente de Libia a la sesión de hoy.

La complementariedad es una de las piedras angulares del sistema del Estatuto de Roma. Es una obligación primordial de los Estados ejercer su jurisdicción penal sobre los responsables de delitos graves. Solo cuando el Estado en cuestión no pueda o no quiera cumplir con sus obligaciones podrá recurrirse a la Corte Penal Internacional. El Brasil celebra los esfuerzos que despliega la Fiscalía para reforzar su cooperación con las autoridades nacionales libias. En la resolución 1970 (2011) se reconoció que los Estados que no son partes en el Estatuto de Roma no tienen ninguna obligación en virtud del Estatuto. Al mismo tiempo, de conformidad con esa resolución y en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones

Unidas, el Consejo ha decidido que las autoridades libias cooperen plenamente con la Corte y el Fiscal.

Tomamos nota con satisfacción de las observaciones realizadas por la Fiscalía en el sentido de que esta, en su reciente colaboración con las autoridades libias, ha mostrado una trayectoria más positiva. En la resolución 1970 (2011) también se instó a todos los Estados y a las organizaciones regionales y otras organizaciones internacionales interesadas a cooperar plenamente con la Corte y el Fiscal en relación con la situación en Libia. Para un tribunal basado en un tratado como la Corte Penal Internacional, la cooperación entre los Estados partes es vital para que esta pueda ejercer sus funciones. Dado que la Corte no dispone de instrumentos de ejecución, depende únicamente de la cooperación de los Estados. Sus solicitudes de cooperación deben ser plenamente coherentes con el Estatuto de Roma y las resoluciones pertinentes del Consejo.

Al promover la rendición de cuentas por los crímenes más graves en el ámbito del derecho internacional, no debemos guiarnos por la politización, sino por el objetivo de hacer justicia a las víctimas. Por ello, el Brasil acoge con satisfacción los esfuerzos que se despliegan para empoderar a las víctimas, los testigos y las comunidades afectadas, tanto dentro como fuera de Libia. Alentamos al Fiscal a que siga colaborando con las víctimas y sus representantes. Para garantizar que no puedan verse acusaciones de selectividad y de doble rasero, todas las víctimas de los delitos más graves deben recibir el mismo trato, independientemente de la situación que se esté investigando. Aunque hasta ahora no se han dictado fallos respecto de la situación libia, acogemos con satisfacción los esfuerzos que ha realizado la Fiscalía para recabar pruebas y agradecemos los avances que se han logrado en las investigaciones. En aras de una total transparencia, alentamos al Fiscal a que facilite información adicional sobre sus cuatro líneas principales de investigación. El Brasil espera que, gracias a sus esfuerzos, la Fiscalía garantice la justicia y la rendición de cuentas, de acuerdo con el principio de complementariedad. Esperamos que mediante una relación fructífera entre la Fiscalía y las autoridades libias se fomente una cultura de justicia y rendición de cuentas en Libia.

Sr. Pérez Loose (Ecuador): Mi delegación agradece al Fiscal de la Corte Penal Internacional y a su equipo la presentación del 26° informe sobre la situación en Libia, a cuyo representante damos la bienvenida a esta sesión.

La impunidad socava los esfuerzos para resolver los conflictos en las sociedades y perpetúa los ciclos

de violencia. Por ello, la remisión de la situación en Libia a la Corte Penal Internacional es fundamental no solo para lograr la rendición de cuentas por los crímenes cometidos, sino también para alcanzar la paz y la estabilidad a largo plazo en el país. En ese contexto, mi delegación se referirá a tres puntos del informe.

En primer lugar, constatamos que se han logrado avances en las cuatro líneas de investigación propuestas en la estrategia renovada de acción, presentada en abril de 2022. Esto ha sido posible gracias a la ampliación de las actividades de investigación y a la información obtenida de las víctimas y sus familiares, de organizaciones de la sociedad civil, de organismos internacionales y de terceros Estados. De entre estos avances, destacamos el fortalecimiento de la recopilación de evidencias sobre los crímenes cometidos en los centros de detención. De igual manera, felicitamos la asignación, al equipo unificado de Libia, de expertos con conocimientos especializados en la trata de personas en la región. Confiamos en que su apoyo contribuirá a combatir la impunidad que ha caracterizado a los crímenes cometidos en contra de migrantes, incluidos los delitos sexuales y de género.

En segundo lugar, la plena cooperación de las autoridades libias es esencial para que la Fiscalía, en observancia del principio de complementariedad, pueda cumplir con su mandato. Al respecto, exhortamos al Gobierno libio a reafirmar su compromiso de cooperación mediante acciones concretas como la emisión de visas para la visita de un equipo técnico que tiene por objetivo reunirse con sus homólogos libios. Respaldamos también la cooperación que mantiene la Fiscalía con terceros Estados, lo que ha permitido obtener avances en las investigaciones de los responsables de crímenes en contra de migrantes, así como el apoyo permanente que recibe por parte de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia.

En tercer lugar, reiteramos nuestra preocupación por las limitaciones presupuestarias que enfrenta la Fiscalía, que, de acuerdo con el informe, constituyen uno de los principales desafíos para implementar su mandato. Esta situación, que ha sido recurrente, pone de relieve la necesidad de que las Naciones Unidas asuman los costos de las situaciones remitidas a la Corte por el Consejo. Asimismo, damos la bienvenida a la indicación del Fiscal de que en su próximo informe estará en condiciones de plantear una hoja de ruta para completar las actividades de la Fiscalía de conformidad con la resolución 1970 (2011).

Para concluir, subrayamos el papel que desempeña la Corte Penal Internacional para la paz y la seguridad

internacionales, y reafirmamos nuestro respaldo a su independencia e imparcialidad.

Sra. Onanga (Gabón) (*habla en francés*): Le doy las gracias, Sr. Presidente, y lo felicito por la iniciativa de celebrar este debate, y doy las gracias al Fiscal de la Corte Penal Internacional, Sr. Karim Khan, por la presentación del 26° informe de la Corte, de conformidad con la resolución 1970 (2011). Celebro la presencia entre nosotros del representante de Libia.

Nos complace observar los progresos tangibles logrados en la reevaluación de la estrategia para investigar y analizar las pruebas de los crímenes presuntos graves cometidos en Libia en 2011, los crímenes relacionados con las operaciones militares de 2014 a 2020, así como los crímenes cometidos contra los migrantes. El despliegue de esta estrategia se ha basado en un enfoque inclusivo, que ha privilegiado, además, el uso de herramientas de inteligencia artificial y aprendizaje automático. Esas herramientas modernas tienen la ventaja de sumarse a la ya amplia gama de recursos cuantitativos y cualitativos de que disponen los equipos de investigación. A ese fin, encomiamos los esfuerzos incansables de las partes interesadas, expertos, instituciones y organizaciones acreditadas que han hecho posible llegar a la fase casi final del proceso de investigación, lo que debe facilitar la identificación de los presuntos autores de los crímenes. Además, la puesta a disposición de la plataforma digital de la Fiscalía para facilitar la recogida de información, al tiempo que se garantiza la protección de los usuarios, es una herramienta esencial.

El Gabón desea reiterar su agradecimiento por los esfuerzos de cooperación y asistencia de terceros Estados y de las partes interesadas pertinentes en el contexto del principio de complementariedad, lo que ha facilitado la recopilación de pruebas, en particular en el contexto de los crímenes cometidos contra los migrantes.

Mi delegación ha tomado nota de las limitaciones presupuestarias que la Fiscalía afronta. Huelga decir que, para llevar a cabo su importante mandato, tenemos la obligación de garantizar la estabilidad presupuestaria de la Fiscalía para que el Fiscal pueda desempeñar su misión de manera previsible y con toda la flexibilidad que requiere. Alentamos al Sr. Khan a seguir colaborando estrechamente con las autoridades libias, haciendo participar en mayor medida a los agentes internacionales y regionales y de la sociedad civil, que podrían contribuir de manera sustantiva al éxito de esa ingente y delicada tarea. En ese sentido, el énfasis que se pone en el diálogo con las víctimas, las asociaciones de víctimas,

las comunidades locales y la sociedad civil es esencial, y debe fortalecer la promoción de la justicia. Es capital dar prioridad a un enfoque que promueva el esclarecimiento de la verdad, la justicia y las reparaciones, así como las garantías de no repetición.

La lucha contra la impunidad debe seguir siendo un imperativo para todos. Para ello se necesita el apoyo constante de la comunidad internacional para equipar plenamente la Fiscalía en su delicada misión con las partes interesadas. Mi delegación es consciente de la fragilidad del entorno de seguridad en el que se despliega la nueva estrategia de investigación de la Fiscalía, y valoramos su labor. Lo cierto es que la crisis político-militar que vive Libia desde hace más de un decenio sigue profundamente arraigada. La violencia armada dista de haber sido contenida. Huelga decir que, en este clima de terrorismo y miedo, las víctimas y los testigos pueden sentirse amenazados, de modo que administrar justicia se vuelve más complejo y peligroso. Por ello, quisiera aprovechar esta oportunidad para agradecer, una vez más, el apoyo logístico a las operaciones estratégicas que presta la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (UNSMIL), cuya presencia sobre el terreno contribuye a facilitar la seguridad del Fiscal y su equipo sobre el terreno. A ese respecto, alentamos al recién nombrado Representante Especial del Secretario General para Libia, Sr. Abdoulaye Bathily, a que siga desplegando sus esfuerzos y le garantizamos nuestro pleno apoyo.

Para concluir, quisiera hacer hincapié en la urgente necesidad de crear las condiciones propicias para garantizar una justicia reparadora para el pueblo libio. Ello implica la culminación satisfactoria del proceso político, de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo, en particular la resolución 2570 (2021), con vistas a alcanzar una solución pacífica y duradera de la crisis que perdura en Libia.

Por lo demás, dado que esta es nuestra última participación en la sesión informativa del Fiscal sobre Libia, quisiera reiterar nuestro apoyo a los esfuerzos del Fiscal y de su equipo por esclarecer los hechos como parte de la lucha contra la impunidad.

Sra. Dime Labille (Francia) (*habla en francés*): En nombre de mi delegación, quiero dar las gracias al Fiscal Karim Khan por la presentación de su 26º informe sobre Libia, y celebro la presencia del Representante Permanente de Libia en el Salón.

La Corte Penal Internacional desempeña un papel esencial en la lucha contra la impunidad de los autores de los abusos más graves y en la respuesta a la necesidad

de justicia de las víctimas, contribuyendo así a la integridad de un orden internacional basado en el estado de derecho. Reiteramos nuestra determinación de promover y defender los principios y valores consagrados en el Estatuto de Roma y de preservar la integridad de este texto. En ese sentido, Francia condena el reciente ciberataque a la Corte Penal Internacional, un acto inaceptable que obstruye el correcto ejercicio de la justicia. Reitera su pleno apoyo a la Corte y a su personal en el cumplimiento de sus mandatos y actividades cuyo objetivo es impartir justicia a las víctimas de los crímenes más graves del derecho internacional.

En línea con su posición constante, y consciente de los retos que afronta, Francia seguirá apoyando la labor de la Corte mediante un apoyo político, operacional, humano y financiero. A ese respecto, Francia toma buena nota de la solicitud de la Fiscalía de aumentar su presupuesto para dar respuesta eficaz a los riesgos identificados en su nueva estrategia relativa a la situación en Libia, presentada al Consejo en abril de 2022 en su 23º informe (véase S/PV.9024), y para no obstaculizar su capacidad de cumplir su mandato.

Habida cuenta de las cuatro grandes líneas de investigación de esta estrategia, Francia se congratula de los indicadores positivos y los progresos anunciados, en particular en lo que respecta a la línea de investigación sobre los crímenes cometidos durante las operaciones de 2014 a 2020, que está a punto de concluir. Tomamos nota de que en su próximo informe la Fiscalía espera estar en condiciones de presentar una posible hoja de ruta para la conclusión de sus actividades en virtud de la resolución 1970 (2011).

La lucha contra la impunidad por los crímenes cometidos en Libia solo será posible gracias a una cooperación activa, en particular sobre el terreno, entre la Corte y las autoridades nacionales. A ese respecto, Francia señala que las inundaciones del pasado mes de septiembre pueden haber tenido incidencia en la ejecución de algunas misiones operacionales de la Fiscalía. Mi delegación aprovecha esta oportunidad para dar el pésame a las familias de las víctimas de esta catástrofe y asegurarles nuestro apoyo y respaldo. A pesar de esa tragedia, Francia toma nota de los esfuerzos realizados por la Fiscalía para reforzar y mejorar la cooperación con las autoridades libias. En particular, toma nota de los progresos logrados por la Fiscalía en relación con los centros de detención y los crímenes contra los migrantes, a resultas de esa cooperación estrecha. Hay que acoger con agrado la detención y el enjuiciamiento, por parte de las autoridades nacionales competentes, de

los principales sospechosos en relación con crímenes cometidos contra los migrantes en Libia, en particular sobre la base de la información, las pruebas y las directrices aportadas por la Fiscalía.

Seguimos alentando a las autoridades libias a cooperar con la Fiscalía, en colaboración con el nuevo Embajador designado en los Países Bajos, en particular en lo que respecta al acceso a la documentación necesaria para las investigaciones, la cooperación con las autoridades técnicas competentes, la expedición de visados y las solicitudes de asistencia presentadas por la Fiscalía. En ese sentido, cabe alentar el refuerzo de las misiones del equipo conjunto sobre Libia y los progresos realizados para establecer una oficina de enlace para el Fiscal en Trípoli en 2024. Francia también se congratula de que, gracias al aumento de la asistencia en Libia, la Fiscalía haya podido colaborar más estrechamente con las víctimas, los testigos y las comunidades afectadas. Asimismo, destacamos los esfuerzos de la Fiscalía por colaborar estrechamente con las organizaciones de la sociedad civil de la región, entre otras cosas organizando un seminario sobre el uso de directrices dirigidas a organizaciones para documentar los crímenes internacionales y las violaciones de los derechos humanos. Alentamos a que se prosigan esas gestiones y se intensifiquen los intercambios con esas organizaciones.

Se deben investigar todos los crímenes gravísimos cometidos en Libia desde 2011 y se debe enjuiciar a sus autores, en particular de los crímenes cometidos por el Dáesh y contra los migrantes y refugiados. En ese ámbito, la ayuda que han prestado a la Fiscalía las organizaciones internacionales y regionales y los representantes de la sociedad civil presentes en Libia es sumamente valiosa. Francia también celebra las actividades de investigación coordinadas y la cooperación internacional con terceros Estados y organismos internacionales. Encomiamos a las diversas entidades de las Naciones Unidas, en particular la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia y la Misión Independiente de Investigación sobre Libia, que siguen prestando un gran apoyo a la Fiscalía.

Por último, exhortamos a todas las partes en Libia a que trabajen en pro de una Libia soberana, unida, estable y democrática. Ello es esencial para el país y para la estabilidad regional.

Sr. Fernandes (Mozambique) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias al Jefe de la Fiscalía de la Corte Penal Internacional, Sr. Karim Khan, por su exposición informativa. Agradezco la presencia del Representante Permanente de Libia en esta sesión.

Mozambique reconoce la importancia de promover la justicia y la rendición de cuentas por las atrocidades cometidas en Libia. Consideramos que la lucha contra la impunidad es una condición necesaria para lograr una paz duradera en ese país y que forma parte integrante de los esfuerzos del Consejo de Seguridad. Al haber aprobado por unanimidad la resolución 1970 (2011), el Consejo de Seguridad demostró su determinación de combatir la impunidad de quienes cometen los crímenes internacionales más atroces. Celebramos los avances de la Fiscalía en el marco de su estrategia renovada, particularmente en lo tocante a las líneas de investigación que se han definido, a saber, la violencia de 2011, los crímenes cometidos en centros de detención, los crímenes relacionados con las operaciones entre 2014 y 2020, y los crímenes contra migrantes.

Exigir que los responsables de crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra rindan cuentas depende en gran medida de que se lleven adelante investigaciones rigurosas, con arraigo en la ley. Mozambique alienta al equipo del Fiscal en sus actividades de investigación y enjuiciamiento, guiadas por los principios de complementariedad, independencia e imparcialidad. Como tribunal de última instancia, la Corte Penal Internacional observa el principio de complementariedad con las jurisdicciones nacionales, por lo que debe respetarse la titularidad libia del proceso.

La participación de las víctimas en las actuaciones penales es un componente esencial de la investigación. Sus intereses deben tenerse en cuenta en todas las fases de las actuaciones. En ese contexto, observamos con satisfacción que la Fiscalía coloca a los supervivientes y a las familias de las víctimas en el centro de la investigación. En efecto, la creciente interacción con las víctimas que se describe en el informe del Fiscal resulta fundamental para determinar el resultado de la investigación y alcanzar así el objetivo legítimo de hacer justicia a las víctimas y los supervivientes.

Para concluir, me gustaría poner de relieve el papel de la cooperación, especialmente con las autoridades locales, a la hora de aplicar de manera satisfactoria el mandato del Fiscal, establecido en la resolución 1970 (2011). En consonancia con los objetivos que se exponen con claridad en el informe, animamos a la Fiscalía a que siga dialogando con las autoridades libias y otras partes interesadas para crear las condiciones que permitan avanzar de forma constructiva hacia la justicia, la paz y la estabilidad en Libia.

El Presidente (*habla en chino*): Formularé ahora una declaración en calidad de representante de China.

He escuchado con atención la exposición informativa del Fiscal Karim Khan. Doy la bienvenida al Representante Permanente de Libia a la sesión de hoy.

Con respecto a la labor de la Corte Penal Internacional en Libia, la postura de China es coherente y clara. Las causas de las que se ocupa actualmente la Corte Penal Internacional se presentaron en 2011. Esperamos que, en los aspectos concretos de su labor, la Corte siga aplicando estrictamente el principio de complementariedad establecido en el Estatuto de Roma, respete la soberanía judicial de las partes interesadas y sus opiniones razonables, y mantenga una comunicación y una cooperación estrechas con las autoridades libias. La paz y la estabilidad en Libia son requisitos previos para garantizar la justicia judicial. En la actualidad, promover la transición política es una prioridad para la comunidad internacional y las Naciones Unidas como parte de su labor en Libia. Debemos adherirnos al principio de liderazgo y titularidad libios, respetar la voluntad del pueblo de Libia y evitar soluciones impuestas desde el exterior. Las iniciativas de la Corte Penal Internacional deben impulsar los procesos político y de paz en Libia y ayudar a las partes libias a reforzar la unidad y crear consenso, así como a evitar al mismo tiempo toda amplificación de sus desavenencias y diferencias.

Para concluir, quisiera reiterar que China apoya el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales mediante la rendición de cuentas por los crímenes internacionales más graves. Frente a las crisis y los desafíos de enormes proporciones que tanto preocupan a la comunidad internacional, China espera que la Corte Penal Internacional aplique el derecho internacional de manera uniforme e igualitaria, y evite los dobles raseros y la excepcionalidad.

Vuelvo a asumir ahora mis funciones como Presidente del Consejo.

Doy ahora la palabra al representante de Libia.

Sr. Elsonni (Libia) (habla en árabe): Sr. Presidente: Ante todo, quiero felicitarlo por el hecho de que China haya asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad este mes y desearle el mayor de los éxitos. También doy las gracias al Sr. Karim Khan por su exposición informativa y por haber presentado su 26º informe, del que hemos tomado nota.

Mis observaciones de hoy serán breves y tal vez repetitivas, habida cuenta de que, si bien apreciamos los esfuerzos del Sr. Khan y su equipo, francamente no hay nada nuevo que decir, ya que, por lo que podemos decir

los libios, desde hace años no ha habido ningún avance en la causa de Libia ante la Corte Penal Internacional. Esto ha sido así no solo durante el mandato del Sr. Khan, sino también durante el de sus predecesores.

La sensación de que el *statu quo* se prolonga en forma deliberada se ha ido alternando con la impresión de que la causa se está politizando. Eso lleva al pueblo libio a preguntarse cuándo arrojará resultados la labor de la Corte Penal Internacional. Después de varios años de investigaciones e intercambios de información, pruebas e indicios que se mencionan en el informe del Fiscal, ¿dónde están los resultados? Tras 12 años y 26 exposiciones informativas ante el Consejo, hoy el Sr. Khan ha hablado de aproximadamente 15 misiones y 4.000 indicios y pruebas, así como del uso de inteligencia artificial. La pregunta crucial se mantiene. ¿Dónde están los resultados? ¿Por qué, por ejemplo, no se han revelado los nombres de los implicados en el crimen de las fosas comunes de Tarhuna? En su exposición más reciente de hace seis meses (véase S/PV.9320), el Sr. Khan nos informó de que había emitido autos de procesamiento hacía tiempo, pero aún no hemos visto ningún resultado. No entendemos por qué los progresos de la Corte Penal Internacional han sido tan lentos, cuando la hemos visto actuar a velocidad de récord a la hora de determinar los nombres de los imputados en otras causas internacionales y exigir su entrega a la Corte.

En la sesión informativa anterior, expresamos nuestra satisfacción por los esfuerzos del Sr. Khan y su equipo y la estrategia que el Sr. Khan había elaborado (véase S/PV.9320). También celebramos la visita del Sr. Khan a Libia el año pasado y la consideramos una muestra de la mejor cooperación existente entre las autoridades libias y la Corte, en especial de cara a evaluar la situación sobre el terreno y escuchar a las familias de las víctimas. Valoramos en especial su visita a Tarhuna, acompañado por funcionarios de la Fiscalía libia, para ver de primera mano la tragedia de las fosas comunes en la zona.

Reafirmamos que Libia está decidida a lograr, más tarde o más temprano y a pesar de los desafíos, la rendición de cuentas de todos los autores de crímenes e infracciones y a sancionarlos, de conformidad con nuestras leyes nacionales. Hacer justicia en suelo libio es un deber soberano y un requisito de nuestra jurisdicción nacional, y seguimos decididos a lograrlo. El poder judicial libio mantiene su determinación de enjuiciar de manera justa e imparcial a todos los sospechosos, por mucho tiempo que ello requiera. Los crímenes cometidos no prescriben. Una vez más, insistimos en que nuestra cooperación con la Corte Penal Internacional en el

marco de su mandato complementa la labor del poder judicial libio y no la sustituye. El poder judicial libio está facultado para emitir fallos sobre las causas que se le planteen. Es independiente, y el Fiscal General de Libia está facultado para investigar y determinar la verdad, y así lo ha hecho en varios casos. Disponemos de equipos técnicos de investigación que pueden dirimir controversias.

Se han investigado varios casos y hemos podido detener a sospechosos, remitirlos a los tribunales nacionales y conocer las sentencias dictadas por esos tribunales. Hemos podido completar las investigaciones sobre delitos relacionados con la trata de personas a escala local e internacional, el contrabando de divisas y las fosas comunes de Tarhuna. Lo que pedimos hoy es que la Corte Penal Internacional comparta con nosotros los resultados de su trabajo, para ayudarnos a detener a quienes siguen prófugos y juzgarlos en el marco de nuestra jurisdicción nacional. No podemos seguir indefinidamente bajo el mandato de la Corte Penal Internacional. El poder judicial libio tiene raíces profundas y no es una institución de reciente creación. Insistimos en que apoyar la estabilidad de Libia y encontrar una solución política general para la crisis actual son la mejor manera de administrar justicia y garantizar la rendición de cuentas y el estado de derecho. No podemos separar la situación política, la división persistente de nuestra sociedad y el fracaso de la comunidad internacional, en especial del Consejo de Seguridad, de la situación actual y los crímenes cometidos durante la crisis en mi país.

Para concluir, la sesión de hoy está dedicada Libia, y nos acompaña el Fiscal de la Corte Penal Internacional. Estamos hablando de administración de justicia, estado de derecho y rendición de cuentas. Por ello, nos sentimos obligados a aprovechar esta oportunidad para señalar la situación de Gaza y las graves conculcaciones y actos de agresión que están perpetrando las fuerzas de ocupación israelíes. Hemos entrado en el segundo mes de la agresión que se está cometiendo allá. Hasta el momento, han perdido la vida casi 11.000 civiles, entre ellos 4.500 niños, y sigue habiendo otras 2.000 personas sepultadas bajo los escombros. Además, han muerto 72 miembros del personal de las Naciones Unidas, 31 periodistas y centenares de profesionales sanitarios. Se han visto desplazadas más de 1,5 millones de personas. Se ha cortado el acceso al agua, el combustible, los alimentos, la electricidad y la asistencia humanitaria. Se han destruido panaderías. Se han bombardeado hospitales y locales de las Naciones Unidas. Casi la mitad de la ciudad de Gaza, conocida como la mayor cárcel a

cielo abierto del mundo, ha quedado destruida. En estos momentos es un cementerio de niños.

El Sr. Khan estuvo en el paso fronterizo de Rafah el 29 de octubre. Quiso entrar en Gaza, pero no pudo hacerlo, o se lo impidieron. Pese a ello, pudo ver la trágica situación. El Sr. Khan ha dicho que el pueblo gazatí merece la misma justicia que cualquier otro pueblo y que tenemos que hacer algo para poner fin a la catastrófica situación de Gaza. Hoy, diez días después de su visita a Rafah, el número de víctimas ha aumentado enormemente y el sufrimiento se ha duplicado. A ojos de la Corte Penal Internacional, ¿no son eso crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y actos de genocidio? Si no es así, ¿qué es lo que son? Instamos al Fiscal a que adopte rápidamente medidas prácticas acordes con sus principios y declaraciones a fin de exigir responsabilidades a quienes perpetran matanzas ante la mirada del mundo entero. Exhortamos a la Corte Penal Internacional a que actúe con rapidez en ese sentido, al igual que respondió con rapidez a otros conflictos recientes. Quienes están perdiendo la vida en Gaza y en la Ribera Occidental también son personas. Son inocentes y merecen justicia. En estos momentos la credibilidad de la Corte Penal Internacional está en juego, y hay quienes cuestionan sus capacidades. La cuestión no es el número de causas que examina la Corte Penal Internacional. Lo que importa es cuántas causas llegan a término y cuántos sospechosos son detenidos y comparecen ante la justicia. La historia se encargará de juzgarlo, y no puede haber paz sin justicia.

El Presidente (habla en chino): El Fiscal Khan ha pedido la palabra para formular una nueva declaración. Tiene la palabra. Espero que sea breve.

Sr. Khan (habla en inglés): Doy las gracias al Consejo de Seguridad por la oportunidad de intervenir de nuevo. He escuchado con atención las observaciones y los comentarios de los representantes y reflexionaré sobre ello. No podría estar más de acuerdo en que la complementariedad es un eje central del Estatuto de Roma en la situación de Libia y en muchas otras. Nuestra intención es hacerla efectiva.

Quiero subrayar lo que dije en mis observaciones y en la declaración, y es que se han logrado progresos muy reales. Sin embargo, soy funcionario de la Corte y estoy sujeto a un deber de confidencialidad. También debo atenerme a las órdenes judiciales, por lo que no puedo decir nada más, salvo que se han logrado progresos reales y constatables y que estoy deseoso de interactuar con las autoridades libias para garantizar que podamos trabajar juntos y ejercer nuestro mandato de

un modo que permita practicar detenciones. Libia tiene un papel especial que desempeñar en la detención de personas concretas en el territorio del país, y podemos trabajar conjuntamente y en colaboración para acatar las obligaciones de la complementariedad.

Dos representantes mencionaron la situación en Palestina. Efectivamente, la sesión informativa de hoy está centrada en Libia. Sin embargo, dado que se ha planteado el tema, simplemente insistiré en lo que dije públicamente en Rafah y en El Cairo cinco días después del 7 de octubre, y es que hay una investigación en activo. Hace pocos meses designé a un jurista con gran experiencia al frente de la investigación sobre Palestina, junto con otros miembros del equipo. Soy consciente de la preocupación internacional y de la gravedad de las acusaciones que estamos viendo, y he declarado en repetidas ocasiones que los rehenes deben ser puestos en libertad, que no se deben lanzar ataques con misiles contra civiles desde Palestina hacia Israel o desde Israel hacia Palestina, y que se deben respetar los principios de distinción, proporcionalidad y precaución. También he dicho, y esto es muy importante, que se debe permitir la entrada de suministros de socorro humanitario sin más demora.

Eso es lo que subrayó el Secretario General y lo que destacó el Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios Martin Griffiths. Eso es lo que subrayó el Director General de la Organización Mundial de la Salud, y los Convenios de Ginebra imponen como requisito fundamental velar por que los civiles, sean niños y niñas —los cuales podrían ser nuestros hijos, y debemos verlos como si lo fueran—, ancianos o jóvenes, sanos o enfermos, sientan que la ley actúa. Me estoy ocupando de ello. Estamos avanzando, pero no puedo hacer comentarios sobre la investigación. Ahora bien, el asunto requiere la debida atención. Concluiré con lo que dije anteriormente: todas las vidas humanas tienen el mismo valor. Además, como subrayé en El Cairo, no hay hijos de un dios menor. Todas las personas tienen valor, toda vida es preciosa y toda vida debe percibir la protección y la valía de la ley.

Considero que la determinación que he asumido es algo que podemos tratar de cumplir juntos, no por medio de la polémica sino de la colaboración. Solo quería abordar la cuestión, ya que la plantearon dos representantes.

Se levanta la sesión a las 11.50 horas.